



RESOLUCION DE ALCALDIA N°242-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°012-2017-MDBSH/CPI, de fecha 03 de Julio de 2017, remitido por el Coordinador del Plan de Incentivos Mg, CPCC Tomas Antonio Rios Trigoso, mediante la cual manifiesta la necesidad de conformar el equipo técnico de trabajo de la meta 25 denominado "Implementacion de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Solidos Municipales", para cumplir con las actividades de dicha Meta 25, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194' de la Constitución política del Perú;

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, tiene que cumplir con las actividades de la Meta 25 "Implementacion de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Solidos Municipales" correspondiente a cada Gobierno de las Ciudades Tipo B;

Que, mediante Informe N° 065-2017-MDBSH-DGELGA, remitido por la Gerencia de Desarrollo, Económico Local y Gestión Ambiental, da a conocer que para el cumplimiento de la actividad N° 2.2 de la Meta N° 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos municipales, del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, por lo que requiere implementar el equipo técnico de trabajo;

Que, mediante Informe N° 012-2017-MDBSH/CPI, remitido por el Coordinador del Plan de Incentivos 2017, señala que es necesario contar con la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos por lo que solicita la emisión de conformación del Equipo Técnico para elaborar y dar cumplimiento a implementación;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

[Firma manuscrita]
 Concejal G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 P.A.S.M. N° 237





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo técnico de trabajo para la Meta 25 denominado "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" correspondiente al año 2017.

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/ Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
ALAN KEWIN AREVALO VASQUEZ	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GESTION AMBIENTAL	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GESTION AMBIENTAL	80451627	Kevinarevalo53@gmail.com	958904704
DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUIZA	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	JEFE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	46306903	oriduvi@gmail.com	985193641
ERICK SALAS GONZALES	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL	AREA DE GESTION AMBIENTAL	42433507	esagoleo@hotmail.com	999427065

Gonzalo G. Gonzalez Gonzalez
 Abogado
 CASIMIRO



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental la coordinación con el Equipo Técnico de Trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a todos los integrantes del equipo técnico que se conforma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Negrá León
 ALCALDE

LAN/LA-MDBSH
 PIHS/S.G
 INTERESADOS
 ARCHIVO